REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACA

MUNICIPIO DE COVARACHIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-024-2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

La Alcaldesa Municipal de Covarachía, Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y el manual de contratación adoptado por la entidad y demás normas legales y reglamentarias, siendo necesario la celebración de un contrato para el "**SUMINISTRO DE UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y LOGISTICA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA LOS DIFERENTES DEPORTISTAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA AÑO 2026". EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027.**

I. RECOMENDACIONES

El municipio de Covarachía, Boyacá se encuentra interesado en recibir propuestas para contratar la **"SUMINISTRO DE UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y LOGISTICA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA LOS DIFERENTES DEPORTISTAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA AÑO 2026". EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027.**", para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación, de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación Pública con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los tramites tendientes a la obtención de documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente Invitación pública.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación pública.
- Suministrar toda la información requerida a través de este pliego o invitación.
- Analizar en su integridad, el contenido de esta invitación, antes de la fecha de celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Contratación, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las observaciones que requiera este documento.
- Diligenciar los anexos contenidos en la presente invitación
- Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento y orden de los dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- Presentar sus ofertas debidamente foliadas.

II. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano1 y del Municipio de Covarachía, Boyacá, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del Anexo No. 1 "Carta de presentación de la propuesta".

En el evento de conocerse casos de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial de "Lucha Contra la Corrupción" a través de cualquiera de los siguientes medios:

El artículo 4 del Decreto 4637 de 2011 suprimió "a partir del 31 de diciembre de 2011, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción" y se creó la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

III. INFORMACIÓN GENERAL

1. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el presente proceso de mínima cuantía, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

2. OBJETO

SUMINISTRO DE UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y LOGISTICA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA LOS DIFERENTES DEPORTISTAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA AÑO 2026". EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027.

IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los códigos estándar de productos y servicios de naciones unidas – NSPSC – y el manual para la codificación de bienes y servicios, expedido por Colombia compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de

selección se identifica así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[E] Productos de uso final	[**53000000**] Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal.	[53**100000**] Ropa	[53102900] Prendas Deportivas
[E] Productos de uso final	49000000	49160000	49161504 Balon de futbol Sala
[E] Productos de uso final	49000000	49161500	49161503 Balón de Baloncesto

3. CONDICIONES TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES BÁSICAS A CONTRATAR

En virtud de la consulta de precios del mercado se recibieron TRES (03) cotizaciones con la cuales se estableció el precio promedio según consta en los documentos adjuntos.

En desarrollo del proceso contractual, el contratista deberá suministrar los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES DE COMPETENCIA JUGADORES (FUTBOL SALA Y FUTBOL DE SALON, FEMENINO Y MASCULINO PERSONALIZADO MANGA CORTA HB, FULLTRANFER, CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS SEGÚN DISEÑO) Tallas entre la S a la XL compuestos por: compuestos por: Camiseta t-shirtelaborada en tela Training con tecnología, transporte de humedad, filtro solar, control anti material, buena elongación mecánica y buena caída, diseño estampado en última tecnología sublimado 100%. Pantaloneta entela cerro sport con transferizado en plotter; y medias Características de la tela: • compuesta por fibras de monte lino, suaves y frías al tacto que permiten mayor comodidad en la prenda y en el proceso de sublimación para el logro de colores en alta definición resistente a los	1	$80.000	$ 80.000

<table>
<tr>
<td></td>
<td>asidos del sudor y la luz solar. Tratamiento especial textil para disminuir la proliferación de bacterias y el mal olor.

Especificaciones de las tallas:

<table>
<tr><th rowspan="2">Deporte</th><th rowspan="2">Rama</th><th colspan="4">Tallajes</th></tr>
<tr><th>S</th><th>M</th><th>L</th><th>XL</th></tr>
<tr><td>Fútbol sala</td><td>Masculina</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Fútbol salón</td><td>Masculina</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Fútbol salón</td><td>Femenina</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td></td><td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>UNIFORMES PARA BALONCESTO FEMENINO Y MASCULINO PERSONALIZADOS camiseta cuello en V elaborada en tela Transfer, Tejidos en poliester de micro fibra (repele el sudor hacia la superficie) compuesto por poliester en un 80%,10% tejido plano Ripstop, 5% tejido punto forro perforado y 5% tejido plano forro. Pantaloneta en el mismo material con malla interna, medias elaboradas en nylon entrelazado con hilaza, permite elasticidad y mayor durabilidad, no exige lavado especial. Tallas de la S-XL diseños de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato (Logo Escudo de Covarachia)

Especificaciones de las tallas:

<table>
<tr><th rowspan="2">Deporte</th><th rowspan="2">Rama</th><th colspan="4">Tallajes</th></tr>
<tr><th>S</th><th>M</th><th>L</th><th>XL</th></tr>
<tr><td>Baloncesto</td><td>Fémina</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td>1</td><td>$ 80.000</td><td>$ 80.000</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>UNIFORME ARQUERO EURO, Pantaloneta</td>
<td>1</td><td>$ 80.000</td><td>$80.000</td>
</tr>
</table>

	Buso y medias de gran calidad fabricado en material cómodo y transpirable, diseñado con acolchado en las rodillas y en los costados para una mayor comodidad y experiencia de uso, diseño con cordón y pretina recortada Acolchado en laterales y rodillas ideal para porteros para tapar en césped, Sintético, Cemento. **(Femenino), Y (Masculino)**			
4	BALON DE MICROFUTBOL: Apto para jugar en superficies duras. Todo terreno. Larga duración. Cámara interior de butilo de dos capas. Alta retención de aire. Circunferencia: 60 a 62 cm. Peso: 440 a 450 g. Rebote: Máx. 35 cm. Peso 0,44 kg Dimensiones 18,5 × 18,5 × 18,5 cm, **Balón de Microfútbol Profesional Golty Latir Thermobonded** Color, Amarillo, Verde, Blanco.	1	$ 230.000	$ 230.000
5	BALON DE BALONCESTO: Circunferencia reglamentaria de 29.5 A 30 Pulgadas y de 74.9 – 76.2 Centímetros Balón de Basket Wilson NBA Graffiti	1	$ 157.000	$ 157.000
TOTAL				$ 627.000

Para dar cumplimiento al objeto del contrato y sus especificaciones se sede tener en cuenta el siguiente modelo de uniforme:



- En el pecho al lado izquierdo el escudo de la institución educativa San Luis Beltrán para el caso de los estudiantes que representaran la Institución en las diferentes actividades deportivas dentro y fuera del Municipio.

- En la camiseta en la parte de atrás debajo del número el logo de la alcaldía del municipio

- En la pantaloneta al lado derecho el escudo de la institución educativa San Luis Beltrán para el caso de los estudiantes que representaran la Institución en las diferentes actividades deportivas dentro y fuera del Municipio

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del proceso de mínima cuantía, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) M/CTE M/CTE,** el cual cubre los costos directos e indirectos del suministro. Este Presupuesto se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202604036 de fecha 28 de ABRIL de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Covarachia, Boyacá.

No. del CDP	CODIGO	NOMBRE	VALOR A IMPUTAR

202604036	2320202006-30-124301-16-4301032	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Eventos Deportivos - FTE: SGP-Propósito General-Deporte y recreación - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	$ 12.000.000
TOTAL			$ 12.000.000

Las variables que el Municipio ha tenido en cuenta para el cálculo del valor aproximado del contrato son los siguientes pagos que deberá asumir el contratista:

Ítem	Concepto	TASA
1	Estampilla Pro cultura	2%
2	Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
3	Estampilla Pro deporte	1,5%
4	RETEICA RETEFUENTE*	De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas Municipal
5	Según Norma: según régimen del proveedor, para régimen común la entidad retiene el 15% del 19% del IVA	
*Para proveedores de régimen común el valor de retención aplica antes de IVA, para régimen simplificado aplica sobre el valor total.		

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Total

6. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082/2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

7. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección de mínima cuantía se radicará directamente en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Contratación ubicada en la carrera 1 No. 2-22, segundo piso, palacio municipal del municipio de Covarachía, Boyacá.

8. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán de la siguiente manera:

A través de la plataforma de SECOP 2, no se reciben ofertas en medio físico en la entidad, ni por correo certificado ni por e-mail.

9. CONVOCATORIA PARA LIMITAR A MIPYMES O MYPIMES

De conformidad con los ARTÍCULOS 30,31,32,34, y 35 de la LEY 2069 DEL 2020; y modificados por el Decreto 1860 de 2021, "Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015",:y por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, el presente procedimiento podrá ser limitado exclusivamente a mipymes siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:
1.) se reciban mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la invitación exclusivamente a MIPYMES (Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme);
2.) Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIMYPES que manifestó interés.

La manifestación de interés se debe presentar a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de MIPYMES a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su

antigüedad. El domicilio principal de la MIPYMES se determinará con la dirección que se señale en el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal según sea el caso.

No se acepta la conformación de uniones temporales o consorcios integrados por las personas naturales o jurídicas que realizaron manifestaciones de interés. Por tanto, si se desea participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por MIPYMES, de aquellas a las que fue limitada la convocatoria; 2) la manifestación de interés debe efectuarse como unión temporal o consorcio.
Documentos necesarios para que la manifestación de limitación tenga validez:

1. Escrito de manifestación;
2. Certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la condición de MIPYMES, tamaño empresarial;
3. Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas;
4. Documento de constitución cuando se trate de consorcio o unión temporal, junto con los certificados de existencia de las personas jurídicas que lo integran.

IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación	Fecha: 4/05/2026 Hora: 12:00 p.m	SECOP II
Publicación Estudios Previos	Fecha: 4/05/2026 Hora: 12:00 p.m	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de condiciones	Fecha: 5/05/2026 Hora: 12:00 p.m	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Fecha: 5/05/2026 Hora:12:00 p.m	SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 5/05/2026 Hora:6:00 p.m	SECOP II
Publicación de aviso de limitación a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	Fecha: 5/05/2026 Hora:6:00 p.m	SECOP II

Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 5/05/2026 Hora:6:00 p.m	SECOP II
Presentación de Ofertas	Fecha: 6/05/2026 Hora:6:00 p.m	SECOP II
Apertura de sobres	Fecha: 6/05/2026 Hora:6:05 p.m	SECOP II
Informe de presentación ofertas	Fecha: 6/05/2026 Hora:6:30 p.m	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha: 7/05/2026 Hora:12:00 p.m	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Fecha: 8/05/2026 Hora:12:00 p.m	SECOP II
Aceptación de Ofertas	Fecha: 11/05/2026 Hora:12:00 p.m	SECOP II
Entrega de garantías	Fecha: 12/05/2026 Hora:12:00 p.m	SECOP II

2. ADENDAS

La entidad podrá llevar a cabo las modificaciones a la Invitación Pública, a más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora límite fijada para la entrega de ofertas.

Posterior a la entrega de las ofertas la entidad podrá en cualquier momento expedir adendas para extender las etapas establecidas en el cronograma. Igualmente, en caso de no presentarse ninguna oferta en la fecha estipulada para el efecto, la entidad expedirá adenda programando una nueva fecha de entrega que no será inferior a 1 día hábil desde su publicación, esta ampliación podrá realizarse hasta por tres (3) veces, surtidos los cuales se procederá a la declaratoria de desierta del proceso de selección.

3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN

A partir de la fecha de apertura del proceso precontractual a través de la Modalidad de selección de Mínima cuantía para el objeto en referencia, la invitación podrá ser consultada en el portal único de contratación estatal página www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II

Cuando los interesados deseen retirar fotocopia de cualquiera de los documentos que reposan en el expediente de la presente mínima cuantía, salvo aquellos que tengan reserva legal, deberán pagar previamente el valor de las fotocopias solicitadas en la secretaria de hacienda del Municipio.

4. LUGAR Y FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la PLATAFORMA DEL SECOP II.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas.

5. DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES DEL PROCESO PRECONTRACTUAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

La diligencia de cierre de la Selección de mínima cuantía para el objeto en referencia se realizará de acuerdo a lo establecido en la plataforma de SECOP II.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las propuestas.

6. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES FRENTE A LOS MISMOS POR PARTE DE LOS PROPONENTES

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los participantes en la plataforma de SECOP II

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.

7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

8. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

- los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y
- distorsiones del mercado. Hay dos explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja:

(i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato;
(ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas que resultan de su estructura de costos o de economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a costos menores que el resto de los proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes.

El municipio tomará como referencia el 20 % como valor máximo para que pueda bajar su oferta, las ofertas que estén por debajo de este valor serán requeridas por la entidad para que sustenten su oferta y expliquen detalladamente a la entidad la razón de sus precios, con el fin de que la entidad analice y decida sobra la aceptación o rechazo de la misma. La explicación del proponente debe ser

completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

La Entidad Estatal analizara la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder; ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

V. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

El oferente anexará a la propuesta los siguientes documentos los cuales se deben presentar en original, como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, pero no otorgaran puntaje. De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente la oferta económica es el factor de selección del proponente:

1. CAPACIDAD JURIDICA

1.1. REQUISITOS HABILITANTES

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS (NACIONAL O EXTRANJERA)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el oferente. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el representante legal. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal. Para el caso de los oferentes plurales se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.
Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN, no mayor a 3 meses.	Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN. Para el caso de los oferentes plurales (consorcio, unión temporal) se deberá allegar copia del RUT para cada uno de los miembros, no mayor a 3 meses.
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad

General de la Nación del proponente, no mayor a 30 días.	proponente (persona jurídica) y del Representante legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación, no mayor a 30 días.	Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente, no mayor a 30 días.	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional para el oferente, no mayor a 30 días.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Copia de la Libreta Militar del oferente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Copia de la Libreta Militar del representante legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio renovado y vigente año 2026, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, renovado al año 2026, vigente y en firme, conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el contrato o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta Directiva, o en su defecto certificado del secretario de la Junta según sea el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para suscribir el contrato. En el caso de proponentes que se presenten como estructura plural (consorcio o unión temporal) debe aportarse el documento de conformación, en el cual debe constar la

	participación porcentual de cada uno de los miembros, la modalidad de asociación, las actividades que ejecutarán cada uno de los miembros, la representación legal. La duración de la persona jurídica u oferentes plurales debe ser por lo menos por el plazo del contrato y 1 año más. En el evento en que el proponente plural este conformado por personas naturales en calidad de profesión liberal, no estarán obligados a presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta copia del diploma, acta de grado, vigencia de la tarjeta o matricula profesional expedida por la autoridad correspondiente y adicionalmente un oficio que se presenta en dicha calidad (profesión liberal). **Nota 1:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
Copia del pago de las planillas de seguridad social integral y/o certificados de afiliación a seguridad social integral.	Certificado firmado por el representante legal y/o el contador donde se acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes Parafiscales) durante los últimos seis (06) meses. En caso de que el certificado sea firmado por el contador se debe allegar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes del mismo (Anexo 2) Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Declaración juramentada sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, suscrita por el oferente (Anexo 3).	Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal, no se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, la misma debe estar suscrita por el representante legal. (Anexo 3). Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Compromiso de Transparencia suscrito por el oferente (Anexo 4)	Compromiso de Transparencia suscrito por el representante Legal (Anexo 4). Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.

Propuesta Económica suscrita por el oferente VER INVITACIÓN PUBLICA CAPITULO 5 NUMERAL 1, DILIGENCIAR ANEXO (Anexo 5)	Propuesta Económica suscrita por el representante legal (Anexo 5)

2. EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes interesados en participar en el proceso de referencia deben acreditar experiencia General aportando el certificado de matrícula mercantil con mínimo tres (03) años de inscripción, con el propósito de garantizar el cumplimiento del futuro contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad del servicio.

3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los proponentes deberán demostrar haber suscrito y ejecutado mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple: Suministro y/o adquisición de elementos Deportivos Y ropa deportiva.

La sumatoria total de los contratos suministrados en S.M.L.V. debe ser mayor o igual a 10 S.M.L.V.

- Para acreditar la experiencia especifica con entidades públicas deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación.

- Para acreditar la experiencia especifica con entidades privadas deberá anexar copia de la factura y/o certificación expedida por la entidad privada, cumpliendo los parámetros legales. Deberá anexar copia de los contratos y/o actas de liquidación o certificaciones correspondientes así:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
- Porcentaje de participación si el o los contratos fue (ron) ejecutado(s) en consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.

Si el proponente es una unión temporal, consorcio o sociedad de promesa futura, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, la cual se aportará de manera proporcional a su participación en el mismo.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

En caso de que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios o uniones temporales, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.

3.1.EXPERIENCIA GENERAL PARA MIPYME

El proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con máximo cuatro (4) contratos con entidades públicas o privadas, demostrables a través de copia simple de Contratos, y/o, certificaciones expedidas por la autoridad competente, y deberán cumplir con los demás requisitos del numeral 2.1. En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

En caso de que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios o uniones temporales, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.

3.2.CAPACIDAD TECNICA

El oferente debe acreditar tener Inscripción vigente en cámara de comercio para Suministro de elementos y ropa deportiva o prendas deportivas

3.3.ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a la naturaleza y características del contrato a celebrar, así como su forma de pago; no se verificará la capacidad financiera de los proponentes, por lo que esta no hace parte del proceso y su presentación o no, no afectará los resultados de la habilitación de los proponentes, ni la calificación de las ofertas.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PARAMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

1. PARAMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación, se abrirán las propuestas que contengan la información para la verificación y evaluación de las ofertas en audiencia pública el día y hora señalada en el cronograma y se seleccionará la que contenga el menor precio, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva que se levante para el efecto. El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082/2015 y demás normas legales y reglamentarias y lo señalado en la presente invitación Pública, para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, el municipio de Covarachía, Boyacá dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, les solicitará a los proponentes que en el término que fije el comité evaluador, se realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

2. CALIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1.PROPUESTA ECONOMICA

Las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación exigidos en la presente invitación y una vez corregidos los posibles errores aritméticos serán sometidos a un proceso de evaluación económica. Se adjudicará a la propuesta que presente el menor precio, La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.2. FACTORES DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total de los criterios de evaluación se encuentren dos o más proponentes en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

2.3.CAUSALES DE ELIMINACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Dará lugar a la eliminación o rechazo de las propuestas presentadas, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:

2.3.1. CAUSALES GENERALES

1. Que el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o el que la suscribe carezca de representación.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta misma invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. El MUNICIPIO DE COVARACHIA, detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en la invitación.
7. En el caso en que el municipio de Covarachía, comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
8. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
9. Cuando el proponente no subsane o no subsane en la forma requerida por la entidad, dentro del plazo estipulado en la invitación la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
10. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los miembros cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido para la presente invitación pública.
11. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
12. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de los índices financieros solicitados por la entidad (en caso de requerirse).
13. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al plazo de entrega de oferta de la invitación.
14. Cuando cualquiera de los miembros de la figura asociativa dispongan que la suscripción del documento de constitución sea efectuada y suscrita por el representante legal suplente de cualquiera

de ellos de acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y representación legal y todos y/o alguno de ellos deban actuar solo en los casos de faltas absolutas y/o temporales del representante legal principal, y no sea acreditada tal situación al momento de presentación de la oferta.

15. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente (o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal) o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
16. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
17. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
18. Cuando el MUNICIPIO DE COVARACHÍA, haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.
19. Cuando el oferente diligencie en la plataforma SECOP 2 el valor unitario ofertado y no el valor ofertado por la entidad.
20. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o estudios previos y/o la invitación.

2.3.2. CAUSALES ESPECIFICAS

1. Cuando la Oferta Económica no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos exigidos en la invitación.
2. Cuando el proponente altere, no allegue, no diligencie en debida forma o no presente el anexo No. 2. Oferta Económica.
3. El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida, relacionada y/o soportada, o la no presentación de los soportes y Anexo de acreditación de experiencia (los dos) (en caso de requerirse).
4. En el evento en que el proponente no diligencie con valor alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que diligenciada se encuentra con valor $0.
5. Cuando cualquiera de los valores registrados en la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, asignado por el MUNICIPIO DE COVARACHÍA.
6. Cuando el valor total corregido y/o el valor de la oferta económica de precio supere el valor tope fijado por la entidad.
7. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o estudios previos y/o invitación pública.

VII. DECLARATORIA DESIERTA

Podrá declararse desierto la presente invitación en los siguientes eventos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. Cuando no se presente propuesta alguna, después de ampliado el plazo hasta por 3 veces para el efecto.
3. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación y evaluación.
4. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación.

VIII. GARANTIA DEL CONTRATO

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
		Calidad de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Cláusula penal pecuniaria: Equivalente al 10% del valor del contrato. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere el Municipio al CONTRATISTA. El monto de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante.

Multas: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato.

IX. DEL CONTRATO

1. Adjudicación: La adjudicación se realizará mediante comunicación de aceptación que se publicará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II
2. Requisitos de ejecución y legalización del contrato; Adjudicado el contrato, se procederá a su perfeccionamiento dentro del plazo indicado en el cronograma de actividades. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, la entidad contratante procederá a emitir el correspondiente registro presupuestal.

3. Liquidación del contrato: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.
   La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato.
4. Responsabilidad del contratista: El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 7).

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal
Covarachía, Boyaca

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctora:
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal
Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-XX de 2026

OBJETO: "XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX".

El suscrito, obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, de acuerdo con la Invitación Pública, formulo la presente oferta para la "XXXXXXXXXXXXX", según las siguientes características técnicas:

Las condiciones técnicas de la prestación de servicio son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES DE COMPETENCIA JUGADORES (FUTBOL SALA Y FUTBOL DE SALON, FEMENINO Y MASCULINO PERSONALIZADO MANGA CORTA HB, FULLTRANFER, CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS SEGÚN DISEÑO) Tallas entre la S a la XL compuestos por: compuestos por: Camiseta t-shirtelaborada en tela Training con tecnología, transporte de humedad, filtro solar, control anti material, buena elongación mecánica y buena caída, diseño estampado en última tecnología sublimado 100%. Pantaloneta entela cerro sport con transferizado en plotter; y medias Características de la tela: • compuesta por fibras de monte lino, suaves y frías al tacto que permiten mayor comodidad en la prenda	1	$80.000	$ 80.000

	y en el proceso de sublimación para el logro de colores en alta definición resistente a los asidos del sudor y la luz solar. Tratamiento especial textil para disminuir la proliferación de bacterias y el mal olor. Especificaciones de las tallas: **Deporte / Rama / Tallajes (S, M, L, XL)** Fútbol sala – Masculina – 1, 1, 1, 1 Fútbol salón – Masculina – 1, 1, 1, 1 Fútbol salón – Femenina – 1, 1, 1, 1			
	UNIFORMES PARA BALONCESTO FEMENINO Y MASCULINO PERSONALIZADOS camiseta cuello en V elaborada en tela Transfer, Tejidos en poliester de micro fibra (repele el sudor hacia la superficie) compuesto por poliester en un 80%,10% tejido plano Ripstop, 5% tejido punto forro perforado y 5% tejido plano forro. Pantaloneta en el mismo material con malla interna, medias elaboradas en nylon entrelazado con hilaza, permite elasticidad y mayor durabilidad, no exige lavado especial. Tallas de la S-XL diseños de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato (Logo Escudo de Covarachia) Especificaciones de las tallas: **Deporte / Rama / Tallajes (S, M, L, XL)** Baloncesto – Fémina – 1, 1, 1, 1	1	$ 80.000	$ 80.000

	UNIFORME ARQUERO EURO, Pantaloneta Buso y medias de gran calidad fabricado en material cómodo y transpirable, diseñado con acolchado en las rodillas y en los costados para una mayor comodidad y experiencia de uso, diseño con cordón y pretina recortada Acolchado en laterales y rodillas ideal para porteros para tapar en césped, Sintético, Cemento. **(Femenino), Y (Masculino)**	1	$ 80.000	$80.000
4	BALON DE MICROFUTBOL: Apto para jugar en superficies duras. Todo terreno. Larga duración. Cámara interior de butilo de dos capas. Alta retención de aire. Circunferencia: 60 a 62 cm. Peso: 440 a 450 g. Rebote: Máx. 35 cm. Peso 0,44 kg Dimensiones 18,5 × 18,5 × 18,5 cm, **Balón de Microfútbol Profesional Golty Latir Thermobonded** Color, Amarillo, Verde, Blanco.	1	$ 230.000	$ 230.000
5	BALON DE BALONCESTO: Circunferencia reglamentaria de 29.5 A 30 Pulgadas y de 74.9 – 76.2 Centímetros Balón de Basket Wilson NBA Graffiti	1	$ 157.000	$ 157.000
TOTAL				$ 627.000

Que me comprometo obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, de acuerdo con la Invitación Pública a ejecutar las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En virtud del contrato a celebrarse, el contratista se obliga con el Municipio a ejecutar las siguientes actividades:

1. Entregar los elementos deportivos, en buen estado y según las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
2. Realizar la entrega de los elementos deportivos, en el Almacén de la Alcaldía Municipal de Covarachia, demostrando que estos no tienen uso alguno y que son elementos nuevos y según lo requerido por la entidad.
3. Aportar garantía de los productos por mínimo hasta su fecha de vencimiento cuando sea requerida.
4. En dado caso que un producto este en mal estado o averiado deberá ser reemplazo de inmediato por el contratista, asumiendo para tal fin el costo que ello representa.
5. El contratista debe estar en condiciones de demostrar la legalidad de los productos a suministrar.
6. El contratista deberá estar presto a la atención de sugerencias y recomendaciones realizadas por parte del Supervisor del Contrato.
7. El contratista debe llevar una planilla donde registre debidamente diligenciado un Control o registro respectivo de entrega de los respectivos elementos avalados por el Supervisor del Contrato.
8. No exceder los servicios y el suministro contratados sin autorización previa escrita de la entidad contratante.
9. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, quien a su vez se obliga a entregar a cabalidad los elementos contratados.
10. El contratista asume todos los gastos de traslado, todos los gastos de insumos, y todo lo que conlleve al fin de cumplir con las actividades durante el tiempo del contrato y garantizando su entrega a satisfacción.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Prestar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convencidos.

8. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Covarachía para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

ASÍ MISMO DECLARO (AMOS) QUE:

1) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

2) Que esta oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.

3) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. **NOTA:** En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

4) Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente invitación.

5) Que la validez de propuesta es por el término de treinta (30) días.

6) Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y alcance del contrato.Atentamente,

NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
REGIMEN DIAN _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: _____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 2 - CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES LEY 789 DE 2002 ARTÍCULO 50°

Ciudad y fecha

Doctora:
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal
Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-XXX de 2026

OBJETO "XXXXXXXXXXXXXX".

Respetados señores:

El suscrito _____ identificado con cedula de ciudadanía N° ____ expedida en _____, actuando en ***nombre propio o en calidad de representante legal*** de xxxxxx de acuerdo con las bases solicitud de oferta en referencia, bajo la gravedad de juramento manifiesto que he realizado el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral o de la nómina (personas jurídicas) de los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que me encuentro y/o la empresa que represento a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familia –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.
Atentamente,

NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
REGIMEN DIAN _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: _____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No 3 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN.

Ciudad y fecha

Doctora:
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal
Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-XXX de 2026

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Por medio del presente documento y BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO yo _____identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, obrando en nombre propio o en representación legal de xxxxx, manifiesto de forma libre y espontánea, que no me encuentro, ni la empresa que represento incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para la presentación de la oferta y suscripción del contrato contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema.

Así mismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multa por circunstancias contempladas en la Ley 1474 de 2011 artículo 1, artículo 2 y artículo 90 y en la Ley 1778 de 2016 artículos 5, 31 y 33.

NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
REGIMEN DIAN _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: _____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO Nº 4. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (La) (Los) suscrito (a) (os) _____ identificado (a) (os) (as) con cedula de ciudadanía N° _____ de _____, domiciliado (a) (os) (as) en _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad _____), que en adelante se denominara EL PROPONENTE manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que el municipio de Covarachía adelanta el proceso de contratación de Mínima Cuantía MC-XXX de 2026, el cual tiene por objeto **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".**

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el MUNICIPIO DE COVARACHÍA en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE. PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta. TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dadiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de condiciones. QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

Como proponente me comprometo (nos comprometemos) a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de Covarachía, el día _____.

Atentamente,

NOMBRE: ----------
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ----------
DIRECCIÓN: ----------
CIUDAD: ----------
CORREO ELECTRÓNICO: ----------
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: ----------

FIRMA DEL OFERENTE

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley este facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si es persona natural, por ella misma; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Doctora:
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal
Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-0xx de 2026

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

El suscrito, obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, de acuerdo con la Invitación Pública, formulo la presente oferta económica para el "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOTAL				$

VALOR PARCIAL: valor parcial en letras (valor en numero)
VALOR TOTAL: *doce millones de pesos ($12.000.000) m/cte*

NOTA 1: El oferente no podrá ofertar precios superiores a los establecidos en cada ítem en el numeral 8 "Análisis que soporta el valor estimado del contrato" del estudio previo (incluyendo el valor de IVA).

NOTA 2: Para efectos de la aceptación de la propuesta será el menor valor de la sumatoria de los precios unitarios, este valor se tendrá en cuenta solo al momento de la adjudicación.

Nota: las cantidades requeridas consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se

pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos sin decimales, incluido los impuestos a que haya lugar.

Si la propuesta presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello.

Atentamente,

NOMBRE: ----------
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ----------
DIRECCIÓN: ----------
CIUDAD: ----------
CORREO ELECTRÓNICO: ----------
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: ----------

FIRMA DEL OFERENTE